GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MTGRACTÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO OUE INDICA.

Nº Interno : 3354468

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 79133

SANTIAGO, 31 de Julio de 2012

TOTALMENTE TRANSTATO: estos antecedentes; lo Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN informado por ELECTRÓNICA Nº 63.027 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Agustin GIOIA de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 05 de Septiembre de 2012 y hasta el 05 de Septiembre de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.-Policía a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CIA VASQUET SEPULVEDA

SECCION VISAS

MCM/PVS/MAS [308] 31/07/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo